



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Rionegro, Antioquia, catorce de julio de dos mil veinte

Radicado	05615 31 03 002 2020 00037 00
Asunto	Ordena notificar demanda conforme al artículo 8 del Decreto 806 de 2020

Se ordena la notificación de la demanda a la empresa demandada GUIAME S.A.S., tal como lo dispone el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, y teniendo en cuenta la dirección de correo electrónico que figura en su certificado de existencia y representación. Se ordena a la parte demandante que gestione dicha notificación y de cuenta de la misma al despacho con las evidencias pertinentes.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JUAN DAVID FRANCO BEDOYA

JUEZ

JUEZ - CIVIL 002 DE LA CIUDAD DE RIONEGRO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

86d85141e2d21ebe137f46cbe77233687f250adf0c9861df73b206870987636a

Documento generado en 14/07/2020 12:15:53 PM